



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

FOLIO : CDAPF-2025-007535

CONSTANCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 fracciones IV, inciso C y V de la Ley Nacional de Ejecución Penal así como, Artículo 10 fracción XXVIII, Artículo 19 fracción XIX, Artículo 20 fracción XVII, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Base de Datos del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria, se advierte que al día de la fecha, **NO** existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de DARLENE CORREA CHAVEZ.

La presente se expide firmada y sellada digitalmente, a solicitud de la parte interesada, por ser necesaria para **Proceso de contratación** ante **SFP (Secretaría de la Función Pública)**, a los siete días del mes de enero de 2025, para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

M.C.E. CHRISTIAN ALFONSO LAM ABENDROTH
SUBDIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL JURÍDICO DE SENTENCIADOS

